

DECRETO N° 1679 /

TEMUCO, 25 ABR. 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, para el año 2025.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5368 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2025.

4. El Ord. N°236 de fecha 16 de abril de 2025, que aprueba modificación presupuestaria N° 25 de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Ord. N°236 de fecha 16 de abril de 2025, se aprobó la modificación presupuestaria municipal, por la suma de M\$300.000.- con la finalidad de ser transferido al Servicio Incorporado a la Gestión de Educación. El motivo, regularizar mantenimiento para habilitación de recinto que albergará a Escuela Especial Ñielol.

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de M\$300.000.- (trescientos millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2025, desde el Presupuesto Municipal al Servicio Incorporado a la Gestión de Educación.

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto imputese al ítem 215.24.03.101.001, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión- Educación.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARGENTINA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JOS/CHG/HMSH/MCI/JAV/tcb
DISTRIBUCION:
• Of. Partes Municipal
• Abastecimiento
• Educación
• IDOC. 3086656


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JURIDICO EDUCACION
Depto. Educ.


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica